



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE UNIDAD NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034 - 2009 - MPM/A

Moyobamba,

30 ENE 2009

Visto:

El documento del 14 de Enero de 2009, inserto en el expediente de registro N° 539 - SG/MPM de la misma fecha.

## CONSIDERANDO:

Que, con el documento visto, la señora Reyna Quispe Chupilion, da a conocer la renovación de la nueva junta directiva del Comedor Popular "LOS CLAVELES", del Caserío de la Perla de Indañe de la Provincia y Distrito de Moyobamba, solicitando la resolución reconocimiento;

Que, de la copia del acta fluye que con fecha 14 de diciembre del 2008, se realizó un acto democrático en la que se renovó la nueva junta directiva del comedor popular "LOS CLAVELES", del caserío de la Perla de Indañe, quedando constituida de la siguiente manera: **Presidenta**, señora Reyna Quispe Chupilion; **Vice Presidenta**, señora Celida Bersabeth Castillo Pintado; **Secretaria**, señora Elizabeth Suarez Bardales; **Tesorera**, señora Yolanda lucía Paredes Rojas; **Almacenera**, señora Segunda Zurita Guerrero; **Vocal I**, señora Teonila Medina Huamán; **Vocal II**, señora Kelina Lola Castillo Pintado.

Que, es Política de esta Municipalidad velar por el normal desarrollo de las instituciones de su justificación, en un ambiente de plena Participación propuesta por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, atendiendo en este caso lo solicitado por la recurrente;

Que, las diferentes Organizaciones Sociales de Base, debidamente constituidas tiene el deber y el derecho de registrar para su recomendación legal, debiendo cumplir con los requisitos pertinentes los mismos que han sido verificados por la Oficina de Participación Ciudadana de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, accediendo de esta manera a la personería Municipal.

Que, el artículo 73°, numeral (5) de la ley Orgánica de la Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades asumen competencias y ejercen funciones específicas en materia de participación vecinal, debiendo promover, apoyar y reglamentar su participación en el desarrollo local, concordante con el numeral(6) del artículo 113° de la citada ley que establece los mecanismos de la participación de la ciudadanía; en ese sentido resulta procedente el reconocimiento del nuevo concejo directivo del comedor Popular "LOS CLAVELES".

Con la facultad que confiere el art. 20°, numeral (6) concordante con el artículo 43°, ambos de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- ACREDITAR**, a su Presidenta, del comedor popular "LOS CLAVELES" del caserío Perla de Indañe, señora REYNA QUISPE CHUPILION, identificado con DNI. N° 41038232, con domicilio legal en el caserío Perla de Indañe, a fin de que realice las gestiones pertinentes ante las instituciones públicas y privadas en beneficio de la organización que preside; el mismo que esta reconocido con Resolución de Alcaldía N° 009 - 2004/MPM, de fecha 19 de Enero del 2004.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR**, su inscripción en el registro correspondiente a cargo de la oficina de participación Ciudadana, de la Gerencia de Desarrollo Económico, Micro y Pequeña Empresa y participación Ciudadana; expidiéndole las credenciales correspondientes a sus directivos, dejando sin efecto cualquier Resolución de Alcaldía que se oponga al presente.

**Artículo 3°.- ESTABLECER**, que al producirse cada renovación de cargos directivos del comedor Popular reconocido, deberá ser comunicado de inmediato a la Municipalidad Provincial de Moyobamba para la actualización correspondiente en el registro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROV. MOYOBAMBA  
REGIÓN SAN MARTÍN  
Ing. TELESFORO RAMOS HUANCA  
ALCALDE